CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021). A despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo informándole que el entidad demandante allegó certificación de cuenta Bancaria para realizar la respectiva transferencia de los título que se encuentran a su favor.

Sírvase proveer.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	**EJECUTIVO**
DEMANDANTE:	**BANCOOMEVA**
DEMANDADO:	**LUIS DANIEL CASTAÑO BOTERO**
RADICADO:	**17001-31-03-002-2018-00072-00**

Auto de Sustanciación No. 982

Vista la constancia secretarial que antecede, se tiene que la entidad demandante allegó certificación bancaria de la existencia de la cuenta a su nombre con el fin de realizar la transferencia del dinero; es por lo que se autoriza que los títulos existentes en la cuenta de depósitos judiciales del Despacho **se transfieran a la CUENTA CORRIENTE No. 06066077201 de BANCOLOMBIA a nombre de BANCOOMEVA NIT. 900406150.**

Así mismo, se acepta la renuncia a términos solicitada.

Realícense por Secretaría las gestiones pertinentes para dar cumplimiento al presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el

Estado No. 082 del 26 de octubre de 2021

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria